



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REF.: AYUDAS SOCIALES.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 110

Puerto Williams, 05 de Febrero 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 1156 de fecha 14/12/2012 que aprueba Presupuesto Municipal; y
- Ficha 125, 08, 10 que respalda el caso social.

DECRETO:

1° AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1. Héctor Hernández Walton, Rut 3.956.471-8, una canasta familiar, valor \$ 69.961
2. Juan Carlos Huichaman, Rut 13.594.157-3, una recarga de gas 45kg, valor \$ 35.921
3. Víctor Henríquez Gómez, Rut 7.815.763-1, una recarga de gas 45kg, valor \$ 35.921
4. Segundo Arteaga, Rut 3.006.211-6, una recarga de gas 45kg, valor \$ 35.921 y una canasta familiar, valor \$ 69.961

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

MIRNA ÁLVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
XII REGIÓN
CBC / ACG

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

Distribución:

1. Adquisiciones (2)
2. DDC (2)
3. ACG